

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3803 de fecha 31.12.2013 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa sobre situación socio-económica de la Sra. Carolina González Pino C.I. N° 15.737.704-3, domiciliada en Avda. El Abra s/n, comuna de Requinoa, cuya vivienda sufrió incendio el día jueves 19 de Diciembre de 2013 por lo que se le entregó materiales de construcción, los cuales adquiridos al proveedor Ferretería Juanito, Rut 7.331.039-3, por un monto total de \$ 189.000 iva incluido. Adjunta Informe Social.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N°. 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

:

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE entrega de materiales de construcción por un monto total de \$ 189.000 iva incluido a la Sra. Carolina González Pino, C.I. N° 15.737.704-3, domiciliada en Avda. El Abra s/n, comuna de Requinoa.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24 Item 01, Asignación 001 "Fondos de Emergencia", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/FOB

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Ad. y Finanzas
Archivo.-



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)